

SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
VERTICUS S.A
Ciudad. -

En calidad de conserjero de VERTICUS S.A para el año 2007 cumpliendo con las disposiciones del estatuto social, y de la Ley de Compañías y de la resolución N° 90.1.2.3.005 expedida por la Superintendencia de Compañías en Mayo de 1.990. Publicada en el registro oficial N° 466 del 24 de Julio del mismo año. He sucedido al excedido, revisión y comprobación de las diferentes etapas del desarrollo económico administrativo, así como de sus Estados de Situación Financiera y Resultado, registros contables, etc. a diciembre 31 del 2007 con la siguiente opinión:

Que los señores Administradores de la compañía han cumplido con responsabilidad las normas legales y estatutarias.

Que la revisión y comprobación de los registros contables se ha efectuado que esos han sido llevados con honestidad y de acuerdo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero de sus realidades y Estados Financieros presentan verazmente la situación financiera de VERTICUS S.A a diciembre 31 del 2007

A continuación presento analíticamente cada uno de los puntos respecto a la Resolución 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías, con relación al cumplimiento de las obligaciones establecidas a través de la revisión de los diferentes registros de VERTICUS S.A. Por el año del 2007

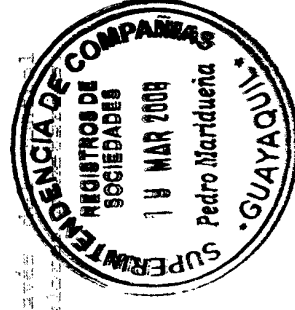
1.1 Habiendo realizado un estudio del estatuto social, reglamentos aplicables y resolución de la Junta General de Accionistas, he podido constatar que los administradores han cumplido con las obligaciones emanadas del estatuto social, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General.

1.2 Durante el tiempo en que efectué las revisiones, comprobaciones y verificaciones que requirió el trabajo realizado, he estado con toda la ayuda necesaria en todos los aspectos por lo que expreso mi agradecimiento a los señores Administradores de la Compañía.

1.3 Se procedió a la revisión de los libros sociales y de la correspondencia, comprobándose el cumplimiento de las normas legales, así como el sistema de registros y archivos de documentación. El sistema contable es llevado de acuerdo con los principios de general aceptación para el Ecuador y con sujeción a la Ley de Régimen Tributario Interno. Respecto a la custodia y conservación de los libros de la Compañía, su registro y control aseguro su manejo, ubicación y mantenimiento en las mejores condiciones.

1.4 Declaro en forma expresa que en el desempeño de mi función he dado cumplimiento a las verificaciones y obligaciones contempladas en el artículo 911 de la Ley de Compañías.

1.5 Los procedimientos que la Compañía utiliza a través del interno, garantizan plenamente el manejo de sus valores, obligaciones y cuentas por cobrar.



1.6 Los libros que la Compañía presenta en sus Estados Financieros a diciembre 31 del 2007 son coincidentes con los que registra los libros de Contabilidad que recomiendan la técnica Contable.

1.7 Los Estados Financieros referentes a este Informe. Han sido elaborados de conformidad con los principales contables de General aceptación en todos las partidas que conforman su Activo, Pasivo y Patrimonio.

1.8 INDICADORES FINANCIEROS:

Margen Utilidad Bruta 4

Margen Utilidad Operacional 4

Rentabilidad neta sobre Patrimonio 4

1.9 COMENTARIO SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1.9.1 Los administradores de la Compañía no requieren rendir garantías para el ejercicio de sus cargos ya que esta obligación no consta en el estatuto social ni la ha dispuesto la Junta General de Accionistas.

1.9.2 Derivadas las acciones de la Junta General de Accionistas se compraban que en el año 2007 no ha existido emisión de ningún punto constante en el orden del día.

1.9.3 Las juntas generales se han constituido sin convocatorias con sujeción al artículo 261 de la ley de Compañías.

1.9.4 No han existido razones para proponer la remoción de ningún administrador.

1.9.5 Por otra parte, no han existido denuncias alguna que menoscabe la intachable gestión realizada por los Administradores

1.9.6 No fue necesaria la asistencia a las Juntas Generales, por cuanto, como ya lo manifesté anteriormente fueron de carácter universal.

1.9.7 Recibido una vez más que he recibido toda la colaboración tanto de administradores de la Compañía como el Contador General de la misma, y de más personal que han hecho posible la culminación efectiva del trabajo encomendado por la Junta general.

MUY ATENTAMENTE

Lucia Cavallos

ING LUCIA CAVALLOS

